

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que por auto del 21 de febrero de 2023 se dio apertura al presente proceso, acto seguido, el 23 de febrero de 2023, la auxiliar de justicia **YADIRA SOTELO DELGADILLO** se posesionó; sin que a la fecha se haya tenido información sobre el cumplimiento a sus cargas.

El acreedor **EXCELCREDIT** aportó poder constituyendo apoderado judicial en su representación dentro del presente asunto.

En la fecha, **15 DE MAYO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: NORBEY BERNAL ARIAS C.C. 75.071.515
ACREEDORES: BANCO DAVIVIENDA
BANCO FALABELLA
CREDIVALORES
EXCELCREDIT
FINCOMERCIO
RADICADO: 1700140030102023-00099-00

Dentro del presente proceso y vista la constancia que antecede, se **REQUIERE** a la **AUXILIAR DE JUSTICIA -LIQUIDADORA-** designada en el proceso de marras a efectos de que dentro de los **DIEZ (10) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia proceda a darle cumplimiento a sus cargas procesales, o allegue informe de las actuaciones adelantadas so pena de **RELEVARLA** del cargo sin perjuicio de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso, imponiendo multas hasta por diez salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Notifíquese el contenido de la presente providencia al referido auxiliar de justicia al correo electrónico yadirasotelod@gmail.com.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Por último, se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la abogada **MARYLUZ CASTILLO MONTAÑO** con cédula de ciudadanía No. 35.419.569 y tarjeta profesional 178.307 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar conforme las facultades del poder conferido por **EXCELCREDIT S.A.**

NOTIFÍQUESE

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 078 del 16 de mayo de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf82de4e8d9232cee34c6827aeb4ea2379c2badcbebeed928305ba46a76febf7**

Documento generado en 15/05/2023 09:51:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>